



Marina
Secretaría de Marina

F. UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



**MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A LA ESCUELA NAÚTICA MERCANTE "CAP. ALT. FERNANDO SILÍCEO Y TORRES"
NÚMERO LO-13-J4V-013J4V001-N-275-2024**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día viernes 10 de enero de dos mil veinticinco, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Comunicación de Fallo** a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en adelante "La Ley", artículos 63 fracción II, 67 fracción II y 68 de su Reglamento (RLOPSRM); y numeral 4.2.1.5, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme a lo establecido en el Capítulo III de las Política Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios Relacionados con las misma, vigentes de este Fideicomiso, este acto es presidido por **L.C. Roberto García de Santiago, Director de Administración y Finanzas y la Mtra. Judith Jatsuko Oshin Zavala Hernández, Jefa del Departamento de Obra Pública.**

Acto seguido se da lectura Manifiesto Público Inherente Al Protocolo de Actuación En Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que en este acto se firma por los presentes y se agrega como anexo de la presente acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en los siguientes términos.

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 39 de la Ley, en los cuales se establecen los aspectos relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así mismo y con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de "La Ley", artículo 46 de su Reglamento y el numeral 20. Criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, previsto en la Convocatoria del procedimiento de contratación No. LO-13-J4V-013J4V001-N-275-2024, la Convocante evaluó las proposiciones presentadas, obteniendo el resultado en la evaluación de las áreas correspondientes para tal efecto, con los siguientes documentos:

Oficio No. DJ/076/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, elaborado por el Jefe del Departamento Jurídico.

Oficio No. DPC/416/2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, elaborado por la Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad.

Oficio No. SDA/462/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, elaborado por la Subdirectora de Administración.

[Firma]
Cienfuegos No. 5, Col. Condesa, C.P. 06140, Alameda Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. Tel: (55) 52416200 www.marina.gob.mx



Oficio No. DOP/007/2025 de fecha 09 de enero de 2025, elaborado por la Jefa de Departamento de Obra Pública.
 Licitantes que presentaron propuestas:

1	CONSTRUCCIONES 3AM SA DE CV
2	CONSTRUCTORA RISSKOV SA DE CV
3	CONSTRUYE A TIEMPO SA DE CV
4	GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
5	GRUPO MASTACHI SA DE CV
6	IMA-NIP SA DE CV
7	PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
8	PRECISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

A. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Resumen de evaluación administrativa

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO	CONSTRUCCION 3AM SA DE CV	CONSTRUCTORA RISSKOV SA DE CV	CONSTRUYE A TIEMPO SA DE CV	GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA DE CV	GRUPO MASTACHI SA DE CV	IMA-NIP SA DE CV	PEGSA CONSTRUCCION SA DE CV	PRECISA INDUSTRIAL SA DE CV	ANEXO DE REFERENCIA
DD 02	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANEXO
DD 03	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
DD 04	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	1

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.]



Resumen de documentación legal

DOCUMENTACIÓN LEGAL	CONSTRUCCIONES 3AM SA DE CV	CONSTRUCTOR A RISSKOV SA DE CV	CONSTRUYE A TIEMPO SA DE CV	GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	GRUPO MASTACHI SA DE CV	IMA-NIP SA DE CV	PEGSA CONSTRUCCIONES SA DE CV	PRECISA INDUSTRIAL SA DE CV	ANEXO DE REFERENCIA
DD 06	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	ANEXO 2
DD 07	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI		
DD 13	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
DD 21	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
¿LA PROPUESTA CUMPLE LEGALMENTE?	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	

NOTA: Derivado de la evaluación de la documentación legal, se considera que NO ES/SON SOLVENTE(S) legalmente las propuestas de los licitantes: CONSTRUCCIONES 3AM S.A. de C.V., CONSTRUCTORA RISSKOV S.A. de C.V., CONSTRUYE A TIEMPO S.A. de C.V. e IMA-NIP S.A. de C.V., derivado de el/los incumplimiento(s) señalados en el recuadro que antecede, mismos que se detallan en el Anexo 2.

De la revisión efectuada a cada uno de los documentos que integra la proposición legal-administrativa, a continuación, se presentan las conclusiones de la evaluación de la documentación a cada uno de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

1 LICITANTE: CONSTRUCCIONES 3AM, S.A. DE C.V.

HALLAZGOS DETERMINADOS DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- DD 13 no presentó documento
- DD 15 presenta opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social; sin embargo, la vigencia del documento es al 06 de febrero de 2024, por lo

que no cumple con lo solicitado por la Convocante, ya que no se encuentra vigente al momento de la presentación de proposiciones.

- DD 18 no presentó documento.
- DD 19 no presentó documento.
- DD 20 no presentó documento.
- DD 21 no presentó documento.
- DD 22 no presentó documento.
- DD 23 no presentó documento.
- DD 24 no presentó documento.

2 LICITANTE: RISSKOV, S.A. DE C.V.

HALLAZGOS DETERMINADOS DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA


- DD 06 Exhibe escrito mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones; sin embargo; al compararlo con el comprobante de domicilio exhibido por el Licitante, se puede observar que el mismo no corresponde a nombre de RISSKOV, S.A. DE C.V., sino a una empresa denominada IZAMCO.
- DD 16 BIS no exhibe documento.
- DD 20 Presenta escrito y aviso de registro número AR55510/2021 de fecha 03 de noviembre del 2021 emitido por la plataforma de la STPS, sin embargo, al consultar su REPSE al día 18 de diciembre 2024, la vigencia del registro se encontró vencida [2024-11-03].

3 LICITANTE: CONSTRUYE A TIEMPO, S.A. DE C.V.

HALLAZGOS DETERMINADOS DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- DD 01 No presentó documento mediante el cual se verifique su personalidad y existencia jurídica, al no exhibir el Acta Constitutiva o en su caso la última modificación a la misma, no exhibe relación actual de accionistas y en la que conste el objeto social actual de la empresa; así como el acta en la que conste el otorgamiento de poderes o facultades al Representante Legal.
- DD 15 BIS El Licitante menciona que presenta último pago mensual al IMSS e INFONAVIT; sin embargo, no lo anexa en su propuesta.
- DD 16 BIS No presenta documento mediante el cual acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia obrero patronales.

4 LICITANTE: GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


 Cuernavaca No. 5, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México | Tel. (55) 52416200 www.pcdma.gob.mx



Marina
Secretaría de Marina



F. UNIVERSIDAD MARITIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



HALLAZGOS DETERMINADOS DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- Ninguna

5 LICITANTE: GRUPO MASTACHI, S.A. DE C.V.

HALLAZGOS DETERMINADOS DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- DD 20 No presenta solicitud de registro de empresas prestadoras de servicios especializados y obras especializadas [REPSE].
- DD 22 No presenta escrito en el que manifieste su conformidad con el contenido de los requisitos de participación señalados en la convocatoria.

6 LICITANTE: IMA-NIP, S.A. DE C.V.

HALLAZGOS DETERMINADOS DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- DD 06 Exhibe escrito mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones: sin embargo, al compararlo con el comprobante de domicilio que presenta el Licitante, se puede observar que el mismo no corresponde a nombre de IMA-NIP, S.A. DE C.V., sino a nombre de LOS OFFICES.
- La propuesta presentada no se encuentra foliada en su totalidad; asimismo, la totalidad de sus anexos no cuentan con firma autográfica incluida como imagen.

7 LICITANTE: PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

HALLAZGOS DETERMINADOS DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- Ninguna

8 LICITANTE: PRECISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

HALLAZGOS DETERMINADOS DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- DD 15 BIS El Licitante menciona que presenta último pago mensual al IMSS e INFONAVIT; sin embargo, no lo anexa en su propuesta.
- DD 20 presenta escrito firmado al consultar y no presenta la constancia REPSE.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Resumen de la evaluación técnica

[Large blue scribble or signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



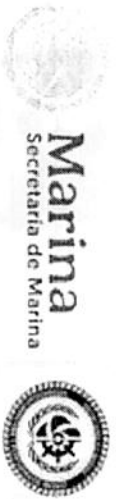
Marina
Secretaría de Marina



F. UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



Rubro / Subrubro	Puntos a Otorgar	CONSTRUCCION NES 3AM SA DE CV	CONSTRUCTORA RISSKOV SA DE CV	CONSTRUCCION TIEMPO SA DE CV	GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION NES SA DE CV	GRUPO MASTAC HISA DE CV	IMA-NIP SA DE CV	PEGSA CONSTRUCCION NES SA DE CV	PRECISA INDUSTRIAL SA DE CV	ANEXO DE REFERENCIA
a.1) Materiales	3	2.7720	3.0000	3.0000	3.0000	3.0000	2.7680	3.0000	3.0000	ANEXO 3
a.2) Mano de obra	3	3.0000	3.0000	2.8250	3.0000	3.0000	2.7750	3.0000	2.7250	ANEXO 4
a.3) Maquinaria y equipo de construcción	3	2.8600	3.0000	3.0000	2.6700	3.0000	2.8500	3.0000	3.0000	ANEXO 5
a.4) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	2	2.0000	2.0000	2.0000	2.0000	1.0000	1.0500	2.0000	2.0000	ANEXO 6
a.5) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	2	2.0000	2.0000	2.0000	1.7800	1.7800	1.8600	2.0000	2.0000	ANEXO 7
a.6) Programas	1	1.0000	0.8900	1.0000	0.8900	1.0000	0.9400	1.0000	1.0000	ANEXO 8
a.7) Sistema de aseguramiento de calidad	1	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	1.0000	0.5000	ANEXO 9
b.1) Capacidad de los recursos humanos:										
b.1.1) Experiencia en servicios similares:	2.7000	3.0000	2.4000	2.8000	2.4000	2.7000	3.0000	3.0000	3.0000	ANEXO 10
b.1.2) Competencia o	4.4000	5.0000	5.0000	3.5000	5.0000	4.1000	5.0000	5.0000	5.0000	



Marina
Secretaría de Marina

F. UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



LICITANTE: CONSTRUCCIONES 3AM, S.A. DE C.V.

El licitante CONSTRUCCIONES 3AM, S.A. DE C.V., no presentó el/los documento(s) y/o en los términos requeridos por la convocante: DD 13, DD 15, DD 18, DD 19, DD 20, DD 21, DD 22, DD 23, DD 24; además de no haber obtenido el puntaje mínimo señalado en la Convocatoria para ser considerado solvente técnicamente ya que obtuvo una puntuación de **23.5320 [veintitres punto cincuenta y tres veinte]** puntos, es decir no obtuvo la puntuación mínima de cuando menos **37.5 [treinta y siete punto cinco]** puntos de los **50 [cincuenta]** puntos máximos para ser considerada solvente técnicamente, por todo lo anterior se desecha la propuesta al ubicarse en los supuestos previstos en la(s) fracción (es): I último párrafo, II, IX y XXIV del apartado 24 "CAUSAS EXPRESAS DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES" y por tanto no será susceptible para la Evaluación Económica.

LICITANTE: RISSKOV, S.A. DE C.V.

El licitante RISSKOV, S.A. DE C.V., no presentó el/los documento(s) y/o en los términos requeridos por la convocante: DD 06, DD 16 BIS y DD 20; además de no haber obtenido el puntaje mínimo señalado en la Convocatoria para ser considerado solvente técnicamente ya que obtuvo una puntuación de **24.8900 [veinticuatro punto ochenta y nueve]** puntos, es decir no obtuvo la puntuación mínima de cuando menos **37.5 [treinta y siete punto cinco]** puntos de los **50 [cincuenta]** puntos máximos para ser considerada solvente técnicamente, por todo lo anterior se desecha la propuesta al ubicarse en los supuestos previstos en la(s) fracción (es): IX del apartado 24 "CAUSAS EXPRESAS DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES" y por tanto no será susceptible para la Evaluación Económica.

LICITANTE: CONSTRUYE A TIEMPO, S.A. DE C.V.

El licitante CONSTRUYE A TIEMPO, S.A. DE C.V., no presentó el/los documento(s) y/o en los términos requeridos por la convocante: DD 07, DD 15 BIS y DD 16 BIS; además de no haber obtenido el puntaje mínimo señalado en la Convocatoria para ser considerado solvente técnicamente ya que obtuvo una puntuación de **28.2250 [veintiocho punto veintidós cincuenta]** puntos, es decir no obtuvo la puntuación mínima de cuando menos **37.5 [treinta y siete punto cinco]** puntos de los **50 [cincuenta]** puntos máximos para ser considerada solvente técnicamente, por todo lo anterior se desecha la propuesta al ubicarse en los supuestos previstos en la(s) fracción (es): I último párrafo, II y IX del apartado 24 "CAUSAS EXPRESAS DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES" y por tanto no será susceptible para la Evaluación Económica.

	<p>F. UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO</p>	
---	--	--

LICITANTE: GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El licitante GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., no obtuvo el puntaje mínimo señalado en la Convocatoria para ser considerado solvente técnicamente ya que obtuvo una puntuación de **30.0511 (treinta cero cinco once)** puntos, es decir no obtuvo la puntuación mínima de cuando menos **37.5 (treinta y siete punto cinco)** puntos de los **50 (cincuenta)** puntos máximos para ser considerada solvente técnicamente, por todo lo anterior se desecha la propuesta al ubicarse en los supuestos previstos en la(s) fracción (es): IX del apartado 24 "CAUSAS EXPRESAS DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES" y por tanto no será susceptible para la Evaluación Económica.

LICITANTE: GRUPO MASTACHI, S.A. DE C.V.

El licitante GRUPO MASTACHI, S.A. DE C.V., no presentó el/los documento(s) y/o en los términos requeridos por la convocante: DD 20 y DD 22; además de no haber obtenido el puntaje mínimo señalado en la Convocatoria para ser considerado solvente técnicamente ya que obtuvo una puntuación de **22.7800 (veintidós punto setenta y ocho)** puntos, es decir no obtuvo la puntuación mínima de cuando menos **37.5 (treinta y siete punto cinco)** puntos de los **50 (cincuenta)** puntos máximos para ser considerada solvente técnicamente, por todo lo anterior se desecha la propuesta al ubicarse en los supuestos previstos en la(s) fracción (es): IX y XXIV del apartado 24 "CAUSAS EXPRESAS DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES" y por tanto no será susceptible para la Evaluación Económica.

LICITANTE: IMA-NIP, S.A. DE C.V.

El licitante IMA-NIP, S.A. DE C.V., no presentó el/los documento(s) y/o en los términos requeridos por la convocante: DD 06, advirtiéndose que su propuesta no se encuentra foliada en su totalidad y que la firma autógrafa se presenta a modo de imagen; además de no haber obtenido el puntaje mínimo señalado en la Convocatoria para ser considerado solvente técnicamente ya que obtuvo una puntuación de **24.6208 (veinticuatro punto sesenta y dos cero ocho)** puntos, es decir no obtuvo la puntuación mínima de cuando menos **37.5 (treinta y siete punto cinco)** puntos de los **50 (cincuenta)** puntos máximos para ser considerada solvente técnicamente, por todo lo anterior se desecha la propuesta al ubicarse en los supuestos previstos en la(s) fracción (es): IX del apartado 24 "CAUSAS EXPRESAS DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES" y por tanto no será susceptible para la Evaluación Económica.

LICITANTE: PRECISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

El licitante PRECISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., no presentó el/los documento(s) y/o en los términos requeridos por la convocante: DD 15 BIS y DD 20; además


 Cuernavaca No. 5, Col. Condesa, C.D. 06140, Aztlalita Cuernavaca, Ciudad de México, México, Tel: (55) 52412700 www.ifsma.gub.mx



Marina
Secretaría de Marina

F. UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



de no haber obtenido el puntaje mínimo señalado en la Convocatoria para ser considerado solvente técnicamente ya que obtuvo una puntuación de **27.7250 [veintisiete punto setenta y dos cincuenta]** puntos, es decir no obtuvo la puntuación mínima de cuando menos **37.5 [treinta y siete punto cinco]** puntos de los **50 [cincuenta]** puntos máximos para ser considerada solvente técnicamente, por todo lo anterior se desecha la propuesta al ubicarse en los supuestos previstos en la(s) fracción (es): I último párrafo, IX y XXIV del apartado 24 "CAUSAS EXPRESAS DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES" y por tanto no será susceptible para la Evaluación Económica.

D. PROPUESTAS SOLVENTES

LICITANTE: PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El Licitante PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. **ES SOLVENTE legal, administrativa y técnicamente**, de acuerdo a lo solicitado en las bases de Convocatoria por la Convocante en las Bases establecidas para llevar a cabo el procedimiento, al presentar los documentos solicitados en los términos previstos en la convocatoria y obtener una puntuación de **40.0000 [cuarenta] puntos de los 37.5 [treinta y siete punto cinco] mínimos** requeridos para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, por lo anterior el Licitante es susceptible para la Evaluación Económica.

E. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Licitante solvente para ser evaluado económicamente:

1 LICITANTE: PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

EL LICITANTE PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. **ES SOLVENTE** económicamente, al cumplir con lo requerido por la Convocante de acuerdo a las Bases establecidas para llevar a cabo el procedimiento.

Presentó una propuesta económica por \$48,828,544.52 [Cuarenta y ocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 52/100 m.n.].

Por todo lo anterior se concluye que la propuesta presentada por el licitante PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de Licitación y en la Normatividad de Obra Pública y aseguran al Estado las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad que garantizaría la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria, calificándose como **PRIMER LUGAR** y ganadora del proceso de Licitación; de acuerdo al fallo que se emite.

Como consecuencia de lo anterior, el Licitante **PEGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a través de la persona que cuente con las facultades legales y jurídicas suficientes, deberá presentarse a firmar el instrumento legal correspondiente a este procedimiento dentro del periodo establecido en el artículo 47 de "La Ley"; formalización de los instrumentos contractuales, para ello es necesario que previamente entregue la documentación requerida en la Convocatoria.



Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de "La Ley", con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio Fallo [15 días naturales posteriores a la notificación del presente acto].

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de cualquier persona que no haya asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas de la Convocante, en el Departamento de Obra Pública, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, el acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/compranet/#/> dentro del expediente número E-2024-00110893.

Al dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada Acto de comunicación de fallo, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de enero de dos mil veinticinco.

Esta Acta consta de 13 hojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR EL FIDEICOMISO.

Nombre	Cargo	Firma
L.C. Roberto García de Santiago	Director de Administración y Finanzas	
Cap. Alt. Alfredo García Muñoz	Director de Escuela Náutica	



Marina
Secretaría de Marina



F. UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



Cap. Alt. Francisco Méndez Hernández	Director de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz	
L.E. Xóchitl Carbajal Armenta	Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Financieros	
Lic. Carla Amaranto Pérez Juárez	Directora de Planeación de Proyecto Especiales.	
Lic. Tania Yazmin Cervantes Contreras	Subdirectora de Administración	
L.C. Rocío Viviana Vargas Gamboa	Representante de la Subdirección de Finanzas	
Mtro. L.D. Juan Carlos Carbó Godínez	Jefe del Departamento Jurídico	
Mtra. Judith Jatsuko Oshin Zavala Hernández	Jefa del Departamento de Obra Pública	

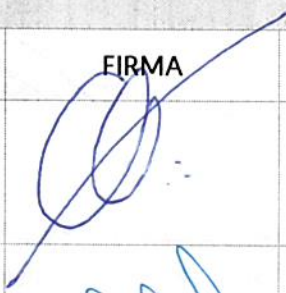



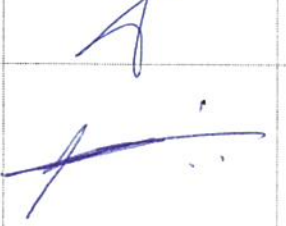
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. José Iván San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría	



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA	Nº DE PROCEDIMIENTO: LO-13-J4V-013J4V001-N-275-2024
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A LA ESCUELA NÁUTICA MERCANTE "CAP. ALT. FERNANDO SILICEO Y TORRES", EN VERACRUZ, VER.	

En la Ciudad de México, el día 10 de enero de 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la siguiente Lista de Asistencia para llevar a cabo el Acta de Fallo para constancia y de conformidad que se presentaron en el lugar indicado en la Convocatoria, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen a continuación:

OFICINAS CENTRALES			
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
L.C. Roberto García de Santiago	Director de Administración y Finanzas		
Lic. Carla Amaranto Pérez Juárez	Directora de Planeación de Proyectos Especiales		
Cap. Alt. Alfredo García Muñoz	Director de Educación Náutica		
Lic. Tania Yazmin Cervantes Contreras	Subdirectora de Administración		
Mtro. L.D. Juan Carlos Carbó Godínez	Jefe del Departamento Jurídico		



Lic. Rocío Viviana Vargas Gamboa	Jefa de Departamento de Presupuesto y Contabilidad		
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
Mtra. Judith Jatsuko Oshin Zavala Hernández	Jefa del Departamento de Obra Pública		
POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
Lic. José Iván San Juan Bautista	Titular del Área de Auditoría		
POR PARTE DE LA ESCUELA NÁUTICA MERCANTE DE VERACRUZ "CAP. ALT. FERNANDO SILICEO Y TORRES"			
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
Cap. Alt. Francisco Méndez Hernández	Director de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz	EN LÍNEA	
L.E. Xóchitl Carbajal Armenta	Jefa de Departamento de Recursos Humanos y Financieros	EN LÍNEA	



MANIFIESTO PÚBLICO INHERENTE AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS,
AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A LA
ESCUELA NÁUTICA MERCANTE "CAP. ALT. FERNANDO SILÍCEO Y TORRES"
NÚMERO LO-13-J4V-013J4V001-N-275-2024
CÓDIGO DE EXPEDIENTE EN SISTEMA COMPRANET E-2024-00110893

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, en lo sucesivo "**El Fideicomiso**", en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades" Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo "**LOPSRM**" y lo aplicable de su Reglamento; hace del conocimiento a los presentes en el **Acta de Comunicación de Fallo**, inherente al proceso de contratación indicado al rubro, las siguientes manifestaciones:

- Que el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el Acuerdo por el que se expidió el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**; con sus respectivas modificaciones de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) al igual que sus modificaciones.
- Dicho protocolo debe ser observado y cumplido por los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el registro que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, en su contacto con los superintendentes de construcción, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.
- El Protocolo, es aplicable para cualquiera de las contrataciones celebradas por "**El Fideicomiso**", particularmente en aquellos actos de los procedimientos de contratación sujetos a la "**LOPSRM**", supuesto en el que se encuentra el procedimiento de contratación indicado al rubro.
- Que los datos personales que se recaben derivado de los actos del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional Mixta número **LO-13-J4V-013J4V001-N-275-2024**, con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Que las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados, en el caso de estos últimos no se requerirá del consentimiento del particular para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba, haciendo del conocimiento a los presentes que el dispositivo en el que se almacenen las videograbaciones, formará parte del expediente de contratación de que se trate; y
- Que los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de contratación.



Derivado de las manifestaciones vertidas, y una vez leído que fue el presente Manifiesto Público y enteradas las partes de su contenido, fuerza y alcance legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el 10 de enero de 2025, en un ejemplar constando de una hoja por ambos lados, indicando que el presente formará parte del expediente de contratación correspondiente.

Nombre	Firma
Tania Yazmin C. C.	
Juan Carlos Carbó Godínez	
Rocio Viviana Vargas Gamboa	
Carla Amaranto Pérez Juárez	
Alfredo García Muñoz	
Judith Zavala Hernández	
Roberto García de Santiago	
José Iván San Juan Bautista	